INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, Febrero 2 de 2022.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2020-00011-00 –
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A.
DEMANDADO: MACSA MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el **número 08001-31-53-016-2020-00011-00** incoado por SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A contra MACSA MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A, informándole que la Sala Octava Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, informando sobre la decisión en ocasión al Recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto fechado 14 de julio de 2021, proferido por esta agencia judicial, dentro del Proceso Ejecutivo, adelantado por SERVICIOS MÉDICOS OLIMPUS IPS S. A.S, en contra de MACS A MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S. A arriba referenciado.

Sírvase proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en auto de fecha enero trece (13) de dos mil veintidós (2022) en donde se **RESOLVIO**: "*PRIMERO: CONFÍRMESE el auto recurrido de fecha 14 de julio de 2021 dictado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso Ejecutivo interpuesto por SERVICIOS MÉDICOS OLIMPUS IPS S.A.S, contra MACSA MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A, con apoyo en las consideraciones jurídicas expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Sin costas por esta segunda instancia. TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, remítase la actuación al Juzgado de Origen. -Líbrese oficio -.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ

Stc.-

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

_____

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria